

**Artículo: 51463154**

**Descripción: Tratamiento en el exterior del País de Residuos Peligrosos**

### **ESPECIFICACION TECNICA**

El oferente y/o proveedor contratado deberá realizar el servicio de exportación exclusiva y tratamiento de destrucción de 15 Capacitores contaminados con PCB's

#### **Descripción de los desechos**

Capacitores conteniendo Bifenilos Policlorados.

Nº ONU: 2315

Nº Y: Y10

Nº H: H11, H12

#### **Cantidad estimada**

La cantidad de residuos a exportar son 15 capacitores con PCB's, de peso estimado en 510 kg., según el siguiente detalle:

- Residuos Categorizados en Y10 e Y48.
- Cantidad estimada de PCB por capacitor 4Kgs
- Peso de cada capacitor 34 Kg.
- Cantidad de equipos 15
- Cantidad de Residuos categorizados Y10 = 60 Kg.
- Cantidad de Residuos categorizados Y48 = 450 Kg.

#### **Tipo de empaque previsto**

Los residuos se encuentran acondicionados en conformidad con los requerimientos internacionales de transporte y debidamente rotulados en conformidad con la normativa nacional e internacional.

Se incluirá en el servicio, un reacondicionamiento de los residuos para su exportación, verificando el estado general de los materiales, de la cartelería, y embalaje, cambiando lo que fuese necesario.

#### **Requisitos de documentación**

El oferente deberá contar con las habilitaciones correspondientes para efectuar el servicio:

Las generadas por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- Certificado (CAA) de Transportista de Residuos Peligrosos, vigente a la fecha de su contratación, ya sea propio o de un tercero contratado.
- Certificado (CAA) como Operador/Exportador, vigente a la fecha de su contratación y durante el lapso de realización de las tareas.

Además, deberá contar con:

- Licencia de Exportación (Contrato con la empresa del exterior tratadora del residuo)

#### **Requisitos de gestión**

1. El oferente deberá realizar los trámites relativos a todas las etapas del servicio de exportación, declaraciones y gestiones ante los organismos de control pertinentes: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Prefectura Naval Argentina, Dirección General de Aduanas y Autoridades Competentes de los países de tránsito/destino.
2. El oferente deberá remitir a nuestro Organismo, Manifiesto de Transporte, Certificado de tratamiento del operador del país de destino y demás documentación obligatoria que avale la realización del servicio.
3. Todos los trámites inherentes a su envío corren por cuenta del Oferente.